



DESPACHO

DECRETO

10507 DE 2022

27 DIC 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DECRETO 397 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial por lo dispuesto en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011 y Decreto 4962 del 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto expidió el Decreto No. 016 del 21 de enero del 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL COMPROMISO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS QUE GARANTIZAN LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN NO ASEGURADA, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022".

Que en la parte considerativa del Decreto No. 016 del 21 de enero del 2022 se dispuso "Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Matriz de Monto Estimado de Recursos del régimen subsidiado, publicada en el mes de enero de 2022, en la página Web del Ministerio de Salud y Protección Social a través del siguiente enlace <https://www.minsalud.gov.co/protecciónsocial/Financiamiento/Paginas/matriz-continuidad.gsp>, definió los valores por Municipio y fuente de financiación, para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada, durante la vigencia 2022, teniendo en cuenta la población Afiliada al régimen subsidiado en BDUA con corte diciembre del 2021 y la población pobre no afiliada al régimen subsidiado en el Municipio de Pasto".

Que de conformidad con el Decreto 0467 del 24 de diciembre de 2021, "(...) el cual liquida el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022"; según lo dispuesto en el Decreto 016 del 21 de enero de 2022, se comprometieron los recursos para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población no asegurada en el Municipio de Pasto para la vigencia 2022, se estimaron los siguientes montos, los cuales, están sujetos a las modificaciones que haya lugar de conformidad con la Matriz Estimada de Recursos que cofinancian el régimen subsidiado del Ministerio de Salud y Protección Social y la ejecución de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA:

RECURSOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACION DE LA POBLACION NO ASEGURADA EN EL MUNICIPIO DE PASTO – VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 POR FUENTE DE FINANCIACION – ACUERDO 047 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021 DEL CONCEJO DE PASTO, MATRIZ DE MONTO ESTIMADO DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PUBLICADA EN EL MES DE ENERO DE 2022, DECRETO 467 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL MUNICIPIO DE PASTO.				
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	PGN – ADRES	RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO 2022	RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2022	COSTO TOTAL CONTINUIDAD RÉGIMEN SUBSIDIADO ENERO - DICIEMBRE DE 2022
95.320.155.000,00	154.017.213.000,00	1.955.598.000,00	9.772.208.000,00	261.065.174.000,00

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Matriz de Monto Estimado de Recursos del régimen subsidiado, publicada en el mes de marzo de 2022 en la página Web del mencionado Ministerio, realizó una nueva proyección de los recursos en cada una de sus fuentes de financiación, para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población no asegurada, durante la vigencia 2022.

Que el artículo 3 del Decreto 0971 de 2011 del Ministerio de la Protección Social, contenido en el artículo 2.3.2.2 del Decreto Nacional 0780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, señala que "la responsabilidad en la presupuestación y la ordenación



DESPACHO

DECRETO 0507 DE 2022
(27 DIC 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DECRETO 397 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios, es de la entidad territorial (...)

Que el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 971 de 2011 del Ministerio de la Protección Social, contenido en el artículo 2.3.2.2.3 del Decreto Nacional 0780 de 2016 reza que "las entidades territoriales ejecutarán y registrarán el compromiso presupuestal sin situación de fondos de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados de que trata el artículo 2.3.2.2.6 del presente decreto".

Que el Concejo Municipal de Pasto aprobó el acuerdo 047 del 30 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se expide el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Acuerdo 025 del 28 de julio del 2022 aprobó la modificación del presupuesto rentas e ingresos y de gastos e inversión del municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Municipio de Pasto mediante Decreto 0319 del 18 de agosto de 2022, liquidó y desagregó la modificación del Presupuesto Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, aprobada mediante Acuerdo 025 del 28 de julio del 2022.

Que el municipio de Pasto, teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto 0397 del 30 de septiembre de 2022 modificó "Los artículos primero y tercero del Decreto 016 del 21 de enero de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL COMPROMISO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS QUE GARANTIZAN LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN NO ASEGURADA, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022".

Que según el Decreto 0397 del 30 de septiembre de 2022, los recursos para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado en el municipio de Pasto para la vigencia 2022 eran los siguientes:

RECURSOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO – VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 POR FUENTE DE FINANCIACION – ACUERDO 047 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ACUERDO 025 DEL 28 DE JULIO DE 2022 DEL CONCEJO DE PASTO, MATRIZ DE MONTO ESTIMADO DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PUBLICADA EN EL MES DE MARZO DE 2022, DECRETO 467 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL MUNICIPIO DE PASTO Y DECRETO 0319 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTO.				
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	PGN – ADRES	RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO -2022	RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2022	COSTO TOTAL CONTINUIDAD RÉGIMEN SUBSIDIADO ENERO - DICIEMBRE DE 2022
95.903.939.874,00	175.064.011.050,87	2.774.514.601,96	9.965.633.880,17	283.708.099.407,00

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Matriz de Monto Estimado de Recursos del régimen subsidiado, publicada en el mes de octubre de 2022 en la página Web de este Ministerio, realizó una nueva estimación de los recursos en cada una de sus fuentes de financiación, para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población no asegurada, durante la vigencia 2022.

Que el Concejo Municipal de Pasto mediante Acuerdo 047 del 25 de noviembre del 2022 modifico "EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL



DESPACHO

DECRETO 0507 DE 2022
(27 DIC 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DECRETO 397 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”, por medio del cual se adicionaron recursos del SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ejecutados por la secretaría de salud.

Que el Municipio de Pasto mediante Decreto 0484 del 02 de diciembre de 2022, liquidó y desagregó la modificación del Presupuesto Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, aprobada mediante el Acuerdo 047 del 25 de noviembre del 2022.

Que en atención a las anteriores consideraciones y con el fin de ajustar los montos apropiados en el presupuesto vigente a las Liquidaciones Mensuales de Afiliados – LMA del régimen subsidiado de la vigencia 2022, la cual determina el número de afiliados por los que se liquida la Unidad de Pago por Capitación y el monto a girar a cada EPS por fuente de financiación para cada entidad territorial, se hace necesario modificar los artículos primero y segundo del Decreto 0397 del 30 de septiembre del 2022, teniendo en cuenta la última Matriz de Monto Estimado de Recursos del régimen subsidiado ajustada por el Ministerio de Salud y Protección Social y publicada por la ADRES en el mes de octubre de 2022 y de conformidad con el seguimiento de los valores ejecutado en la LMA (Liquidación Mensual de Afiliados) de régimen subsidiado de enero a octubre de 2022.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2022000127 del 13 de enero de 2022, 2022000354 del 19 de septiembre de 2022 y 2022000438 del 5 de diciembre de 2022, es necesario garantizar los recursos para la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2022, conforme la siguiente asignación de recursos según fuente de financiación:

RECURSOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACION DE LA POBLACION NO ASEGURADA EN EL MUNICIPIO DE PASTO – VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 POR FUENTE DE FINANCIACION – ACUERDO 047 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y ACUERDO 047 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL CONCEJO DE PASTO, MATRIZ DE MONTO ESTIMADO DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PUBLICADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2022, DECRETO 0319 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTO Y DECRETO 0484 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022					
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	PGN – ADRES	RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO -2022	RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO – 2022	COSTO CONTINUIDAD SUBSIDIADO ENERO - DICIEMBRE DE 2022	TOTAL RÉGIMEN ENERO - DICIEMBRE DE 2022
95.903.939.874,00	175.064.011.050,87	3.649.731.196,96	12.783.657.565,17	287.401.339.687,00	

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo Primero del Decreto 0397 del 30 de septiembre 2022 el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: Comprometer recursos para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población no asegurada, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2022, conforme a la siguiente asignación de recursos según fuente de financiación:



DESPACHO

DECRETO 0507 DE 2022
(27 DIC 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DECRETO 397 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RECURSOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACION DE LA POBLACION NO ASEGURADA EN EL MUNICIPIO DE PASTO – VIGENCIA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 POR FUENTE DE FINANCIACION – ACUERDO 047 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y ACUERDO 047 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL CONCEJO DE PASTO, MATRIZ DE MONTO ESTIMADO DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PUBLICADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2022, DECRETO 0319 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTO Y DECRETO 0484 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022				
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	PGN – ADRES	RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO -2022	RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO – 2022	COSTO TOTAL CONTINUIDAD RÉGIMEN SUBSIDIADO ENERO - DICIEMBRE DE 2022
95.903.939.874,00	175.064.011.050,87	3.649.731.196,96	12.783.657.565,17	287.401.339.687,00

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo del Decreto 0397 del 30 de septiembre del 2022 el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO: Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 2022000127 del 13 de enero de 2022, 2022000354 del 19 de septiembre de 2022 y 2022000438 del 5 de diciembre de 2022”.

ARTICULO TERCERO: El Decreto 0016 del 21 de enero del 2022 y el Decreto 0397 del 30 de septiembre de 2022 en lo no modificado por el presente Decreto, quedan vigentes en todas sus partes.



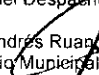

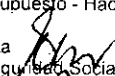
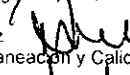

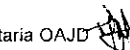
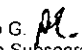
ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

27 DIC 2022

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

- Aprobó :  Angela Rantoya Moreno
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
- Revisó :  Fauer Bahos
Asesor del Despacho del Alcalde
- :  Javier Andrés Ruano González
Secretario Municipal de Salud
- :  Mario Fernando Boto
Jefe Oficina de Presupuesto - Hacienda
- :  Rocío Insuasty Villota
Subsecretaria de Seguridad Social SMS
- :  Nadia Gómez Yépez
Subsecretaria de Planeación y Calidad-SMS
- :  Ana Sofía Ortiz Obando
Asesora Jurídica SMS
- :  Elizabeth Mendoza
Profesional Universitaria OAJD
- Elaboró :  Miguel Ángel Revelo G.
Profesional Auditoría Subsecretaria de Seguridad Social SMS